



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472-2022 del 11 de octubre de 2022, a él/la **ARTURO SABILLON PAZ**, en su condición de apoderado (a) legal de **ORGANIZACIÓN ONE WORLD HEALTH INC**; **HACE SABER**: Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente **E2022-1143**, dictó **auto** que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). E2022-1143 Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. 2022-1143, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día uno (1) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la abogado(a) ARTURO SABILLON PAZ, en su condición de apoderado (a) legal de ORGANIZACIÓN ONE WORLD HEALTH INC; cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), notificación electrónica en fecha el dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN No.405-2022.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022

